

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
NKM/PNB/SEC

2541 (R-)

DECRETO N° 1765 /P2025

LAS CONDES, 05 MAY 2025

APRUEBA Y DESIGNA COMISIÓN DE  
SERVICIO A FUNCIONARIA QUE SE  
INDICA.

VISTOS:

- Invitación de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS) a través Red de Ciudades Sostenibles y Alcaldías para la Democracia, junto al Centro Regional de Crecimiento Verde y Cambio Climático, de fecha 09 de abril del 2025, para participar de manera presencial en el "Cuarto Diálogo Regional: Red de Ciudades Sostenibles y Alcaldías para la Democracia" que se realizará desde el 07 hasta el 09 de mayo del 2025 en San José - Costa Rica, invitación que incluye:

1. Boletos de avión ida y vuelta.
  2. Traslado desde el Aeropuerto de San José - Costa Rica hacia el hotel y viceversa.
  3. Alojamiento en hotel en San José con *check in* el 07 de mayo y *check out* el 10 de mayo.
  4. Alimentación (desayuno, almuerzo y cenas en el marco del evento).
- Ingreso del Departamento de Recursos Humanos N°2301 de fecha 16 de abril del 2025.
- Ingreso N°5165 de Administrador Municipal hacia el Departamento de Recursos Humanos de fecha 16 de abril del 2025 con visto bueno de la Administradora Municipal, en que se designa a la funcionaria municipal de la Administración Municipal, doña Olivia Zelaya Ely para acudir en representación de la Municipalidad de Las Condes.
- Correo electrónico de Cristian Gutiérrez, director ejecutivo de Centro Regional, hacia Olivia Zelaya Ely, de fecha 09 de abril del 2025, donde se remite invitación, así como programa del Cuarto Diálogo Regional de Red de Ciudades Sostenibles y Alcaldías para la Democracia.
- Programa de Red de Ciudades Sostenibles y alcaldías para la Democracia Cuarto Diálogo Regional con el cronograma de las actividades.
- Correo electrónico de Olivia Zelaya Ely de fecha 02 de mayo del 2025, donde mencionan los fundamentos y razones de interés público que justifican esta comisión de servicio.
- Lo dispuesto en el artículo 72 y 74 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 18.695.
- En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Secc. 1<sup>a</sup> N°4576 del 06 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS) a través Red de Ciudades Sostenibles y Alcaldías para la Democracia, ha invitado a la Municipalidad de Las Condes a participar en el Cuarto Diálogo Regional de la Red de Ciudades Sostenibles y Alcaldías para la Democracia.
2. Que, la Red de Ciudades Sostenibles y Alcaldías para la Democracia, respaldada por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS), lleva más de 6 años fomentando la cooperación entre ciudades y autoridades locales, con la participación de alrededor de 20 municipios de todo el país, comprometidos con la implementación de políticas sostenibles y la lucha contra el cambio climático.
3. Que, dicho encuentro busca consolidar el diálogo político y medioambiental entre alcaldías de Latinoamérica mediante espacios de intercambio de experiencias, capacitación y difusión de acciones en el marco de los valores democráticos y de

crecimiento verde, que buscan potenciar y avanzar en la incorporación de temáticas de sostenibilidad en la gestión municipal.

4. Que, la Municipalidad de Las Condes ha sido invitada a participar de dicho encuentro, lo cual representa una oportunidad de integrar la comuna a una red regional de ciudades comprometidas con la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático, facilitando el acceso a buenas prácticas, conocimiento actualizado y alianzas estratégicas que impacten positivamente en el desarrollo de políticas públicas locales.
5. Que, dentro de los fines y funciones de la Municipalidad, especialmente lo contemplado en el artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se establece que la Municipalidad podrá desarrollar funciones relacionadas con:
  - b) La salud pública y la protección del medio ambiente;
    - I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, particularmente aquellas que promuevan el bienestar colectivo, el desarrollo sustentable y la adaptación al cambio climático.
6. Que en la Red de Ciudades Sostenibles y Alcaldías para la Democracia participan diversos municipios de todo el país, como la Municipalidad de Santiago, la Municipalidad de La Serena, la Municipalidad de Puerto Montt, la Municipalidad de Ñuñoa, entre otros. Que, con el objetivo de representar a la Municipalidad de Las Condes en el Encuentro, se ha designado a una funcionaria abogada de la Administración Municipal, quien posee un diplomado en Derecho Ambiental otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. La funcionaria forma parte del nuevo departamento de Modernización de la Gestión Municipal, cuyo principal propósito es la incorporación de políticas de sostenibilidad y cambio climático en la comuna, orientadas a reducir la huella ambiental y fortalecer la resiliencia ante los impactos del cambio climático.
7. Que, el evento, organizado por la Fundación Konrad Adenauer y el Centro Regional de Cambio Climático, reúne a alcaldes y líderes locales de América Latina para diseñar estrategias conjuntas en torno a temas de sostenibilidad, tales como la crisis climática, la transición energética y la implementación de la economía circular en las ciudades. La participación de la funcionaria en este encuentro es una oportunidad única para que la Municipalidad de Las Condes acceda a recursos, información de vanguardia y se conecte con experiencias y buenas prácticas que facilitarán el diseño de políticas públicas locales que respondan de manera efectiva a los desafíos ambientales globales y locales.
8. Que, la asistencia de la funcionaria resulta fundamental para que la Municipalidad de Las Condes se mantenga a la vanguardia en el diseño de políticas públicas innovadoras, lo que contribuirá al fortalecimiento de la gestión municipal en materias de sostenibilidad, así como al cumplimiento de los compromisos internacionales de Chile en materia de cambio climático, promoviendo la integración de la comuna en la red global de ciudades que buscan implementar modelos de crecimiento verde y resiliente, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. En este mismo sentido, el Encuentro busca adquirir herramientas, establecer redes de cooperación y aprender de los casos de éxito de otras municipalidades que enfrentan desafíos similares.
9. Que, se justifica el interés público en autorizar la asistencia de la funcionaria al Cuarto Diálogo Regional de la Red de Ciudades Sostenibles y Alcaldías para la Democracia, con el propósito de fortalecer la capacidad de la Municipalidad de Las Condes en el desarrollo e implementación de políticas públicas orientadas a la sostenibilidad ambiental y el desarrollo social. Esta participación será clave para avanzar en la creación de soluciones innovadoras y a largo plazo que beneficien a la comuna y sus habitantes, consolidando un modelo de gestión municipal comprometido con la adaptación al cambio climático y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los vecinos de la comuna.

## DECRETO

1. **DESÍGNASE**, en Comisión de Servicio a la Ciudad de San José - Costa Rica, a la funcionaria **Olivia Fernanda Zelaya Ely**, RUT [REDACTED], Grado 5º, Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales, dependiente del Administrador Municipal, desde el 07 hasta el 09 de mayo del 2025, pernoctando 03 noches, quien participará de forma presencial en el "Cuarto Diálogo Regional: Red de Ciudades Sostenibles y Alcaldías para la Democracia" organizada por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS) a través del Centro Regional de Crecimiento Verde y Cambio Climático junto a la



Red de Ciudades Sostenibles y Alcaldías para la Democracia, las razones de interés público que justifican la comisión de servicio señaladas en el considerando del presente decreto.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la funcionaria seguirá ganando las remuneraciones asignadas a su cargo, en moneda nacional, durante el periodo que dura la comisión de servicio.
3. La presente Comisión de Servicio para la Sra. **Olivia Fernanda Zelaya Ely**, no implicará gastos para el Municipio por conceptos de viáticos y pasajes aéreos.
4. Los gastos de traslados en Chile, Cuidad de Santiago hacia el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez ida y vuelta, se pagarán previa presentación de la documentación y se imputarán al Subtítulo e ítem correspondiente.
5. **REMÍTASE**, copia del presente decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Depto. de Recursos Humanos
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Interesado
- Sueldo
- Oficina de Partes
- Archivo/SEC